

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

1797 *Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Emilio Mesonero Gutiérrez.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 31 de mayo de 2016 («BOE» núm. 299 de 7 de junio de 2016) para la provisión de la plaza del cuerpo de Catedráticos de Universidad, señalada con el núm. 2016-02, área de conocimiento de Fisiología, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios («BOE» núm. 241, del 8).

Este Rectorado, en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 65 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» núm. 307, del 24) y 9 del Real Decreto citado, nombrar a don José Emilio Mesonero Gutiérrez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Farmacología y Fisiología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de febrero de 2017.–El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.